



## Anexo N° 01: IM-CE-2020-4

Parámetros y condiciones del procedimiento para la Incorporación de Nuevos Proveedores  
Incorporación N° 01

<b>ACUERDO MARCO:</b>	IM-CE-2020-4	
<b>Catálogos Electrónicos aplicables:</b>	Catálogo Electrónico de Materiales de protección para la salud	
<b>Documentación para la Incorporación de nuevos Proveedores aplicable:</b>	Documentación estándar asociada para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes - Bienes -Tipo I – Modificación I	
<b>Procedimiento para la Selección de Proveedores de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:</b>	Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2020-4	
<b>Reglas del Método Especial de Contratación a Través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:</b>	Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco IM-CE-2020-4	
<b>Moneda:</b>	Soles	
<b>Vigencia del Acuerdo Marco:</b>	Hasta 13 de junio de 2021	
<b>Cronograma de Incorporación:</b>	<b>FASES</b>	<b>FECHAS</b>
	a) Convocatoria	04 de septiembre de 2020
	b) Registro de participantes y presentación de ofertas	Desde el 04 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2020
	c) Admisión y evaluación	Admisión: 22 de septiembre de 2020 Evaluación: 23 de septiembre de 2020
	d) Publicación de resultados	24 de septiembre de 2020
	e) Suscripción automática de Acuerdos Marco	30 de septiembre de 2020
<b>Inicio de operaciones del Proveedor Suscrito</b>	01 de octubre de 2020	
<b>Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:</b>	a) Entidad Bancaria:	BBVA Banco Continental Se podrá realizar a través de ventanillas del banco, agentes y si es cliente del banco a través de banca por internet (opción de pago a servicios e instituciones)
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles)
	c) Periodo De Depósito:	Desde el 25 de septiembre al 29 de septiembre de 2020
	d) Código De Cuenta Recaudación:	7844
	e) Nombre del Recaudo:	IM-CE-2020-4
	f) Campo de Identificación:	Indicar el RUC
	Observaciones:	No
<b>Requisitos obligatorios del proveedor para ser participante:</b>	1. Contar con registro único de contribuyentes (RUC).	
	2. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.	
	3. No encontrarse en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.	
	4. No encontrarse suspendido para contratar con el Estado.	
	5. No tener impedimentos para participar en el PROCEDIMIENTO de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado.	
	6. Ser distribuidor autorizado de la marca sobre la que registrará una Ficha-producto y podrá presentar su oferta. Debe entenderse como distribuidor autorizado, aquellos participantes que puedan acreditar dicha condición a través de contratos de distribución, contratos de representación, cartas de representación u otra documentación que genere certeza sobre la condición señalada.	
	7. Haber completado el "Cuestionario de Debida Diligencia" a través de la PLATAFORMA.	
<b>Condiciones u otros aspectos para la admisión de ofertas:</b>	1. El ubigeo geográfico del departamento, provincia y distrito registrado en la PLATAFORMA, corresponda a lo declarado como parte del domicilio fiscal del PROVEEDOR POSTOR, en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).	
	2. Que el PROVEEDOR POSTOR no cuente con ningún estado y/o condición distinta a: Estado del contribuyente "activo", condición del contribuyente "habido" y condición del contribuyente "pendiente" en el Registro Único del Contribuyente - RUC administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).	
	3. Que el PROVEEDOR POSTOR no cuente con deudas que registren la categoría "pérdida"	

	<p>en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), al momento de su verificación.</p>									
	<p>4. No tener la condición de proveedor excluido del Acuerdo Marco IM-CE-2020-4</p>									
	<p>5. Contar con el(los) documentos(s) emitidos por la(s) marca(s) en la que lo designe como distribuidor autorizado de los productos en la que registró Fichas-producto o ingresó oferta. Para los productos importados, se considerará como documento válido aquel emitido por el importador correspondiente.</p>									
	<p>6. El proveedor deberá contar con al menos una de las actividades económicas (principal o secundarias) del CIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme - Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIU detallados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="738 548 1372 817"> <thead> <tr> <th>CIU</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.</td> </tr> <tr> <td>2100</td> <td>Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas y medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.</td> </tr> <tr> <td>3250</td> <td>Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos.</td> </tr> <tr> <td>4772</td> <td>Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados.</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) En caso se actualice la codificación CIU o PERÚ COMPRAS realice alguna modificación a la relación, esta se dará a conocer a los proveedores vigentes el plazo para su actualización a través de un comunicado. PERÚ COMPRAS como parte del monitoreo que realiza verificará el cumplimiento de lo establecido; por lo que en caso de no coincidir el CIU antes señalado al momento de su verificación el proveedor será excluido del Acuerdo Marco por el plazo que realice su modificación previa solicitud de inclusión.</p>	CIU	Descripción	2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.	2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas y medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.	3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos.	4772
CIU	Descripción									
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador.									
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas y medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.									
3250	Fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos.									
4772	Venta al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados.									
<p><b>Otras consideraciones:</b></p>	<p>No</p>									

---

**Anexo N° 02: IM-CE-2020-4****DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado.
- Otros Requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El **UBIGEO** geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la **PLATAFORMA** en la opción "registro", corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría "pérdida" en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente "activo" y con condición del contribuyente "habido", en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento,, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de **PERÚ COMPRAS** y **OSCE** vigentes, en la **TUO DE LA LEY** de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la **TUO DE LA LEY** de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; en caso mantenga la condición de proveedor **ADJUDICATARIO** durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Me comprometo a presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- Acepto y autorizo que **PERÚ COMPRAS** gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que **PERÚ COMPRAS** realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la **PLATAFORMA**.
- Me comprometo a mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la **PLATAFORMA** y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por **PERÚ COMPRAS**.
- Me comprometo a revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.
- Me comprometo a no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- Que mantendré durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme – Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N°01.
- Todos los productos que se brinden cumplirán con todas la normativa y obligaciones correspondientes a su comercialización.
- Cumplo con toda la documentación obligatoria que se requiere para la comercialización de los productos en los que participaré y comercializaré a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.



**PERÚ**

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de Compras Públicas -  
**PERÚ COMPRAS**



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por CASO  
GIRALDO Erick Ferrando FAU  
20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.09.2020 12:41:10 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por SANTE  
VILLEGAS Yonel Omar FAU  
20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.09.2020 11:13:42 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por FLORES  
ARCE Ian FAU 20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.09.2020 11:06:03 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por BOTTONI  
VARILLAS Giovana Fanny FAU  
20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.09.2020 10:59:05 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por LOPEZ  
CHAVEZ Walter Giovanni FAU  
20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.09.2020 10:51:02 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por CORAL  
OBISPO Alvaro Alonso FAU  
20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.09.2020 10:46:49 -05:00

# DOCUMENTACIÓN ESTÁNDAR ASOCIADA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO VIGENTES - BIENES -TIPO I - MODIFICACIÓN I

Dirección de Acuerdos Marco  
Central de Compras Públicas - **PERÚ COMPRAS**  
[www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)  
2020

## DOCUMENTACIÓN ESTÁNDAR ASOCIADA PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES EN LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO VIGENTES - BIENES - TIPO I – MODIFICACIÓN I

### I. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. Definición del Procedimiento Estándar para la incorporación de nuevos proveedores – Bienes - Tipo I – Modificación I

Es el mecanismo a través del cual la Central de Perú Compras – PERÚ COMPRAS incorpora nuevos proveedores en los Acuerdos Marco vigentes, evaluándose para este fin sus ofertas en las Fichas - producto existentes en los Catálogos Electrónicos que lo(s) conforman, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 07-2018-PERÚ COMPRAS; en adelante **PROCEDIMIENTO**.

#### 1.2. Objetivo

Establecer las reglas para el Procedimiento de Incorporación de nuevos Proveedores en los Acuerdos Marco vigentes, de acuerdo a los parámetros y condiciones señalados en el **PROCEDIMIENTO**, con los cuales se formalizarán los Acuerdos Marco.

#### 1.3. Entidad Convocante

**Razón social** : Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS  
**Numero de R.U.C.** : 20600927818  
**Domicilio fiscal / legal** : Av. República de Panamá 3629 – Urb. El Palomar - San Isidro, Lima.  
**Teléfono** : +51 (01) 643-0000  
**Correo Electrónico** : acuerdosmarco@perucompras.gob.pe

#### 1.4. Normatividad aplicable

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo No. 1018, que crea la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Directiva No. 013-2016-PERÚ COMPRAS. Directiva de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2017-OSCE/CD. Disposiciones aplicables a los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Directiva No. 007-2018-PERÚ COMPRAS. Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes.
- Directiva N° 018-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la incorporación de Fichas – Producto para los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 069- 2017-PERÚ – COMPRAS.
- Directiva N° 021-2017-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la exclusión e inclusión de los proveedores adjudicatarios de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2017-PERÚ COMPRAS.
- Directiva N° 002-2018-PERÚ COMPRAS, Lineamientos para la recopilación de información para la identificación de Fichas-Producto en la Etapa de Elaboración para la Implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, aprobada por Resolución Jefatural N° 011-2018-PERÚ COMPRAS.
- Decreto Supremo No. 052-2019-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía.
- Ley 28405, Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 020-2005-PRODUCE, Reglamento de la Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados.
- Decreto Supremo No. 009-2009-MINAM que aprueba medidas de ecoeficiencia en el sector público.
- Resolución Ministerial No. 021-2011-MINAM y modificatoria Resolución Ministerial No. 083-2011- MINAM.
- Directiva N° 007-2018-PERÚ COMPRAS, Directiva para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes, aprobada por

Resolución Jefatural N° 080- 2018-PERU COMPRAS.

- Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas
- Normas complementarias, modificatorias y conexas a las normas anteriores.

1.5. **Alcance:** Nacional.

1.6. **Moneda:** Refiérase a la moneda determinada para el registro del precio unitario base en la **PLATAFORMA** de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, en adelante el **PLATAFORMA**, la cual se encontrará establecida en el **Anexo N° 01** Parámetros y condiciones del procedimiento para la incorporación de nuevos proveedores, en adelante **Anexo N° 01**.

1.7. **Vigencia:** La vigencia del Acuerdo Marco se encontrará definido en el **Anexo N° 01**. Al respecto, PERÚ COMPRAS puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.

1.8. **Responsable de Implementación, Incorporación de Proveedores, Extensión de vigencia y Operatividad de los CATÁLOGOS.**

La implementación, incorporación de proveedores, extensión de vigencia y operatividad de los **CATÁLOGOS**, se encuentra a cargo de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS en adelante **PERÚ COMPRAS**.

1.9. **Referencias**

En la presente se utilizarán las siguientes referencias:

- **TUO DE LA LEY:** Texto Único Ordenado de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado.
- **REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **PERÚ COMPRAS:** Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.
- **OSCE:** Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado.
- **SEACE:** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- **PROCEDIMIENTO:** Procedimiento estándar para la incorporación de nuevos proveedores en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco vigentes- Bienes - Tipo I.

## II. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE NUEVOS PROVEEDORES

2.1 **Requisitos obligatorios para ser participante.**

Los requisitos se encuentran establecidos en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco materia de incorporación el cual se detallará en el **Anexo N° 01** del presente documento.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** no debe encontrarse con la condición de excluido del Acuerdo Marco al que desea incorporarse.

El cumplimiento de los requisitos precitados se acredita mediante una única declaración jurada que será registrada a través de la **PLATAFORMA** en la fase del registro de participantes, de acuerdo a las consideraciones contenidas en el **Anexo N° 02** Declaración jurada del proveedor.

Adicional a lo expuesto, el proveedor deberá de completar obligatoriamente, a través de la **PLATAFORMA**, el Cuestionario de Debida Diligencia.

Al respecto, es preciso señalar que, el Cuestionario de Debida Diligencia forma parte de las disposiciones incorporadas en el marco de la implementación de la política antisoborno de **PERÚ COMPRAS**, motivo por el cual se considera como requisito obligatorio para la participación de proveedores .

Los requisitos son de cumplimiento obligatorio durante todo el proceso de incorporación de nuevos proveedores, extensión de vigencia y de operatividad, y podrán ser verificados por **PERÚ COMPRAS** durante la vigencia del Acuerdo Marco.

2.2 **Fases**

El procedimiento de incorporación de nuevos proveedores debe desarrollar, como mínimo, las siguientes fases:

- a) Convocatoria
- b) Registro de participantes y presentación de ofertas
- c) Admisión y evaluación

- d) Publicación de resultados
- e) Suscripción automática de Acuerdos Marco

De considerarse etapas para el procedimiento, estas serán detalladas en el **Anexo N° 01**.

### 2.3 Cronograma

El cronograma para el desarrollo del procedimiento de incorporación de nuevos proveedores se encuentra establecido en el **Anexo N° 01** y puede ser materia de modificación previa comunicación de **PERÚ COMPRAS**, a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y portal web del SEACE (<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco>).

Las fases detalladas previamente consideran las 00:00 horas como inicio del día y las 23:59 horas como fin del día de acuerdo al horario registrado en el servidor que aloja la **PLATAFORMA**.

Es responsabilidad de los **PROVEEDORES PARTICIPANTES** en el procedimiento de incorporación de nuevos proveedores revisar el portal web de **PERÚ COMPRAS** y el portal web del SEACE a fin de tomar conocimiento de las comunicaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.

### 2.4 Convocatoria

En la fecha prevista en el cronograma, **PERÚ COMPRAS** publicará en su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en el portal web del SEACE (<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco>), la Documentación estándar asociada para la incorporación de nuevos proveedores materia del presente **PROCEDIMIENTO**.

### 2.5 Registro de Participantes

Para efectuar su registro como participante, el **PROVEEDOR INSCRITO**<sup>1</sup> debe:

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos obligatorios establecidos por **PERÚ COMPRAS**, para ello, a través de la **PLATAFORMA** debe registrar la declaración jurada contenida en el **Anexo N° 02** "Declaración jurada del proveedor", mediante la cual acepta, se adhiere y se somete a los términos y condiciones establecidos en el **PROCEDIMIENTO**.
- Completar obligatoriamente el Cuestionario de Debida Diligencia contenida en la **PLATAFORMA**.

**PERÚ COMPRAS**, se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de la veracidad de lo declarado por el **PROVEEDOR INSCRITO** en el **Anexo N° 02** Declaración jurada del proveedor, de comprobar su falsedad se le excluirá del **PROCEDIMIENTO** y/o del Acuerdo Marco y se procederá de acuerdo a lo establecido en la **TUO DE LA LEY** y su **REGLAMENTO**.

No resulta aplicable la participación en consorcio, conforme a lo señalado en la **TUO DE LA LEY**.

Efectuado el registro de participantes, la **PLATAFORMA** denominará al proveedor como **PROVEEDOR PARTICIPANTE**.

### 2.6 Presentación de ofertas

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, durante el plazo indicado en el cronograma para esta fase, debe registrar en tiempo real su(s) oferta(s) a través de la **PLATAFORMA**, para ello seleccionará la convocatoria del Acuerdo Marco, luego elegirá el **CATÁLOGO**, la categoría y ficha-producto<sup>2</sup> que considere ofertar.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Es responsable de revisar los documentos del **PROCEDIMIENTO** con el fin de tener claras las consideraciones asociadas a las ofertas antes de iniciar el registro de las mismas.
- b) Es responsable de verificar antes de ofertar, el contenido de las Fichas-producto registradas en la **PLATAFORMA** en todos sus aspectos, principalmente en los siguientes:
  - i) Ficha técnica;
  - ii) Imagen;
  - iii) Denominación<sup>3</sup>; y
  - iv) Unidad de despacho.
- c) El precio unitario base ofertado deberá ser expresado conforme se detalla:

<sup>1</sup> **PROVEEDOR** que cuenta con usuario de la **PLATAFORMA**

<sup>2</sup> El detalle de las fichas producto se visualizarán a través de la **PLATAFORMA**.

<sup>3</sup> Refiérase a la concatenación de las características previamente definidas

- 
- i) En la moneda determinada de acuerdo a lo señalado en el **Anexo N° 01**,
  - ii) Con dos (02) decimales como máximo,
  - iii) Sin incluir el impuesto general a las ventas (IGV),
  - iv) El precio unitario ofertado debe incluir el costo de envío, únicamente en la provincia de origen registrada al momento de la inscripción como usuario por el **PROVEEDOR PARTICIPANTE**. La provincia de origen, deberá ser igual a la declarada como parte del domicilio fiscal del **PROVEEDOR PARTICIPANTE** en el Registro Único del Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT.
- d) El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** acepta el plazo máximo de entrega establecido en las Reglas del Método Especial de Contratación aplicable; sin embargo, la **PLATAFORMA** consignará por defecto un plazo sugerido de acuerdo a lo señalado en dicho documento, siendo en esta fase una condición no editable.
  - e) Las existencias (stock) consignaran por defecto una (01) unidad, siendo en esta fase una condición editable en caso desee registrar incrementos.

Cabe precisar que las condiciones referidas previamente: stock, precio unitario, plazo de entrega, cobertura, IGV, entre otros, podrán ser editables durante la operatividad del **CATÁLOGO** de acuerdo a las consideraciones establecidas en las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco aplicable.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, puede modificar sus ofertas durante el periodo establecido en la fase de Registro de participantes y presentación de ofertas. Una vez culminada la referida fase, con el registro de al menos una oferta será denominado como **PROVEEDOR POSTOR**.

## 2.7 Admisión y Evaluación

### 2.7.1 Admisión de Ofertas

Los requisitos para la admisión de ofertas se encuentran establecidos en el Procedimiento Estándar de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco materia de incorporación; adicionalmente, en el **Anexo N° 01** se precisarán estos requisitos.

Para el procedimiento de incorporación de proveedores, el proveedor deberá llenar de manera obligatoria a través de la PLATAFORMA el cuestionario de debida diligencia en todos los Acuerdos Marco en los que participe.

Asimismo, **PERÚ COMPRAS** verificará que el proveedor no cuente con la condición de excluido del Acuerdo Marco al cual desee incorporarse.

Al **PROVEEDOR POSTOR** que haya pasado satisfactoriamente la verificación será denominado **PROVEEDOR ADMITIDO**, caso contrario será denominado **PROVEEDOR NO ADMITIDO**.

### 2.7.2 Evaluación de Ofertas

**PERÚ COMPRAS**, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, de forma automatizada a través de la **PLATAFORMA** procede a evaluar las ofertas del **PROVEEDOR ADMITIDO**, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el **Anexo N° 03** del procedimiento de evaluación de ofertas aplicable, contenido en el documento asociado a la convocatoria denominado “Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco”, correspondiente al Acuerdo Marco al cual se incorporarán nuevos proveedores.

Con la finalidad que las nuevas ofertas no distorsionen en gran medida el rango de precios adjudicados del Acuerdo Marco materia de incorporación, el procedimiento de evaluación de las ofertas de los nuevos proveedores se realizará tomando en cuenta lo siguiente:

- La evaluación de las nuevas ofertas se lleva a cabo conforme a las condiciones que se encuentran establecidas en las Reglas para el Procedimiento de Selección de Proveedores del Acuerdo Marco, materia de incorporación, incluyendo la totalidad de ofertas vigentes al momento de la evaluación.
- Los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas afectan únicamente a las nuevas ofertas presentadas, y no sobre aquellas ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco materia de incorporación.



## 2.8 Publicación de Resultados

**PERÚ COMPRAS**, de acuerdo al cronograma establecido para esta fase, publica en su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y en el portal web del SEACE (<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco>), los resultados del **PROCEDIMIENTO**, denominándose como **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** a aquel que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el criterio de adjudicación al menos para una (1) oferta, caso contrario será denominado como **PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO**.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** podrá visualizar el puntaje obtenido en cada una de su(s) oferta(s), a través de la opción correspondiente de la **PLATAFORMA**.

De ser el caso, se tenga que realizar una nueva evaluación de un **PROVEEDOR NO ADMITIDO** o de un **PROVEEDOR NO ADJUDICATARIO**, ésta se realizará bajo las mismas condiciones establecidas en el presente procedimiento, sin embargo, los resultados obtenidos de la evaluación de las ofertas no afectarán las ofertas de los proveedores adjudicatarios vigentes en el Acuerdo Marco.

## 2.9 Garantía de fiel cumplimiento

El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento será el mismo al establecido al Acuerdo Marco al cual desee incorporarse, el cual se detallará en el **Anexo N° 01**.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** debe realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a las consideraciones establecidas en el **Anexo N° 01**.

El depósito de la Garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a través de cualquiera de los medios habilitados por la Entidad Financiera establecidos en el **Anexo N° 01**. **PERÚ COMPRAS** verificará que dicho depósito se haya efectuado dentro del plazo establecido, pudiendo requerir para ello el documento que acredite el depósito.

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE**, cuando **PERÚ COMPRAS** lo requiera, se encuentra obligado a remitir el documento que acredite su depósito dentro del plazo y de acuerdo a las consideraciones señaladas, el incumplimiento de la presente disposición conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco.

El depósito de la garantía de fiel cumplimiento es por Acuerdo Marco, independientemente de la cantidad de ofertas adjudicadas.

La garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia del Acuerdo Marco, pudiendo ser renovada conforme a lo señalado en el procedimiento de la extensión de vigencia del mismo, caso contrario previa solicitud se procederá con su devolución finalizada la vigencia.

El incumplimiento del depósito de la garantía de fiel cumplimiento conlleva la no suscripción del Acuerdo Marco.

## 2.10 Suscripción automática de los Acuerdos Marco

**PERÚ COMPRAS**, en la fecha señalada en el cronograma para esta fase, de forma automática a través de la **PLATAFORMA**, perfecciona el Acuerdo Marco con el **PROVEEDOR ADJUDICATARIO**, en virtud de la aceptación del **Anexo N° 02** Declaración jurada del proveedor realizada en la fase de registro y presentación de ofertas y el pago del depósito de la garantía de fiel cumplimiento. A partir de dicho momento, podrá acceder a través de la **PLATAFORMA** a un archivo con el contenido del Acuerdo Marco suscrito, generado sobre la base del **Anexo N° 04** Proforma de Acuerdo Marco que forma parte del documento asociado a la convocatoria denominado "Procedimiento de Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco" correspondiente al Acuerdo Marco en el cual se incorporarán nuevos proveedores.

El **PROVEEDOR ADJUDICATARIO** a partir del registro de la suscripción automática del Acuerdo Marco será denominado como **PROVEEDOR SUSCRITO**, caso contrario será denominado como **PROVEEDOR NO SUSCRITO**, siendo requisito indispensable para la suscripción automática haber realizado el depósito de la garantía de fiel cumplimiento.

## 2.11 Fiscalización Posterior

**PERÚ COMPRAS**, podrá ejercer el derecho de fiscalización posterior de lo declarado por el

proveedor, durante el procedimiento de incorporación de nuevos proveedores o durante la operatividad.

### III. INICIO DE VIGENCIA

#### 3.1 Inicio de VIGENCIA

**PERÚ COMPRAS**, comunicará el inicio de vigencia mediante comunicado a través de su portal web ([www.perucompras.gob.pe](http://www.perucompras.gob.pe)) y del portal web del SEACE (<https://www.gob.pe/institucion/osce/informes-publicaciones/851136-acuerdos-marco>).

La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, conforme a lo establecido en la **TUO DE LA LEY** y el **REGLAMENTO**.

Es requisito para que el **PROVEEDOR** inicie operaciones en los Catálogos Electrónicos del Acuerdo Marco haber suscrito el Acuerdo Marco respectivo.

El **PROVEEDOR SUSCRITO** a partir del inicio de operaciones será denominado como **PROVEEDOR VIGENTE**.

El inicio de operaciones en el Acuerdo Marco no implica la modificación del plazo de vigencia del Acuerdo Marco a incorporarse.

**PERÚ COMPRAS** puede suspender o dar por finalizado unilateralmente de manera parcial o total los Acuerdos Marco suscrito con los proveedores.

#### 3.2 Procedimiento de selección de proveedores Selección de Proveedores para la implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco

Los proveedores se acogen a lo señalado y establecido en cada procedimiento de selección de proveedores de los respectivos Acuerdos Marco a incorporarse.

#### 3.3 Procedimiento de contratación a través de los Catálogos Electrónicos.

El proceso de contratación, requisitos y otros aplicables corresponderán a las Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos aplicable al Acuerdo marco al que se incorporó; el mismo que se detallará en el **Anexo N° 01**.

### IV. ANEXOS.

Anexo N° 01: Parámetros y condiciones del procedimiento para la incorporación de nuevos proveedores.

Anexo N° 02: Declaración Jurada del Proveedor.

**Anexo N° 01: IM-CE-AÑO-N°**  
**Parámetros y condiciones del procedimiento para la Incorporación de Nuevos Proveedores**  
**Incorporación N°**  
**(Modelo)**

<b>ACUERDO MARCO:</b>	<b>IM-CE-AÑO-N°</b>	
<b>Catálogos Electrónicos aplicables:</b>	1	
	2	
	3	
	...	
	n.	
<b>Documentación para la Incorporación de nuevos Proveedores aplicable:</b>		
<b>Reglas para la Selección de proveedores aplicable</b>		
<b>Reglas del Método Especial de Contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco aplicable:</b>		
<b>Moneda:</b>		
<b>Vigencia del Acuerdo Marco:</b>		
<b>Cronograma:</b>	<b>FASES</b>	<b>FECHAS</b>
	a) Convocatoria	
	b) Registro de participantes y presentación de ofertas	
	c) Admisión y evaluación	
	d) Publicación de resultados	
	e) Suscripción automática de Acuerdos Marco	
<b>Inicio de Operaciones del Proveedor suscrito:</b>		
<b>Consideraciones para el depósito de garantía de fiel cumplimiento:</b>	a) Entidad Bancaria:	
	b) Monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento:	
	c) Periodo De Depósito:	
	d) Código De Cuenta Recaudación:	
	e) Nombre del Recaudo:	
	f) Campo de Identificación – Indicar el RUC	
	Observaciones:	
<b>Requisitos adicionales obligatorios del proveedor para ser participante:</b>	1.	
	2.	
	3.	
	...	
	n.	
<b>Condiciones u otros aspectos para la admisión de ofertas:</b>	1.	
	2.	
	3.	
	...	
<b>Otra consideraciones:</b>	n.	

**Anexo N° 02: IM-CE-AÑO-N°**  
**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**  
**(Modelo – SEGÚN ACUERDO MARCO)**

Mediante el presente documento, con respecto al procedimiento del Acuerdo Marco al que me presento, declaro bajo juramento que:

- Tengo conocimiento que la información registrada a través del usuario y contraseña tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las responsabilidades legales correspondientes.
- Mi representada cuenta con registro único de contribuyente (RUC).
- Mi representada cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC y al rubro, según corresponda.
- Mi representada no se encuentra en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- Mi representada no se encuentra suspendida para contratar con el Estado.
- Mi representada no tiene impedimentos para participar en el presente procedimiento, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 11 de la TUO DE LA LEY de Contrataciones del Estado.
- Otros Requisitos obligatorios adicionales del proveedor para ser participante conforme a lo que se establezca en el Anexo N° 01 del Acuerdo Marco que me presento.

En caso decida presentar oferta(s) en el presente procedimiento, declaro bajo juramento que:

- El **UBIGEO** geográfico (departamento y provincia y distrito) registrado en la **PLATAFORMA** en la opción “registro”, corresponde al declarado como parte del domicilio fiscal de mi representada, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Mi representada no cuenta con deudas que registren la categoría “pérdida” en ninguna de las categorías de clasificación crediticia del deudor de la cartera de créditos, en el registro administrado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), asimismo, me comprometo a no obtener dicha categoría.
- Mi representada cuenta con estado del contribuyente “activo” y con condición del contribuyente “habido”, en el Registro Único de Contribuyente (RUC) administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Efectuaré el depósito por concepto de garantía de fiel cumplimiento,, conforme a las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Conozco, acepto y me someto a todas las consideraciones establecidas en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; las Reglas del método especial de contratación a través de los Catálogos Electrónicos, en las Directivas de **PERÚ COMPRAS** y **OSCE** vigentes, en la **TUO DE LA LEY** de Contrataciones del Estado vigente, en el Reglamento de la **TUO DE LA LEY** de Contrataciones del Estado vigente, y otros que establezcan obligaciones aplicables, así como todos los documentos asociados.
- Conozco, acepto, me adhiero y someto a los términos y condiciones establecidos para la suscripción automática del Acuerdo Marco en el Procedimiento para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco; en caso mantenga la condición de proveedor **ADJUDICATARIO** durante la fase de suscripción automática de Acuerdos Marco, se generará una suscripción en nombre de mi representada.
- Me comprometo a presentar ofertas en igual o mejores condiciones que el mercado general.
- Acepto y autorizo que **PERÚ COMPRAS** gestione y asigne una casilla electrónica a mi representada a fin de recibir notificaciones.
- Acepto que **PERÚ COMPRAS** realice las notificaciones al correo electrónico consignado por mi representada en la **PLATAFORMA**.
- Me comprometo a mantener activo el correo electrónico registrado por mi representada en la **PLATAFORMA** y remitir inmediatamente el acuse de recibo de la notificación efectuada por **PERÚ COMPRAS**.
- Me comprometo a revisar a diario mi correo electrónico a fin de tomar conocimiento de las notificaciones efectuadas por **PERÚ COMPRAS**.
- Me comprometo a no encontrarme omiso a la presentación de la declaración jurada anual de Renta y de las declaraciones mensuales de IGV y Renta, durante la vigencia del Acuerdo Marco.
- Que mantendré durante la vigencia del Acuerdo Marco el registro de al menos una de las actividades económicas (Principal u adicionales) del CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme – Revisión vigente SUNAT) en la Ficha RUC SUNAT, y esta será concordante con los CIIU detallados en el Anexo N°01.
- Todos los productos que se brinden cumplirán con todas la normativa y obligaciones correspondientes a su comercialización.
- Cumplo con toda la documentación obligatoria que se requiere para la comercialización de los productos en los que participaré y comercializaré a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco.
- Otras que correspondan según el Acuerdo Marco a incorporarse.